



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Corrección de errores del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 168, de fecha 3 de septiembre de 2024, en relación a las bases por las que se regirá la convocatoria de nueve plazas de Limpiador/a del Ayuntamiento de Miguel Esteban.

Advertido error material en el citado anuncio, se procede a su corrección al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

ARTÍCULO 3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

c) Poseer certificado de escolaridad, graduado escolar o equivalente.

Debe decir:

ARTÍCULO 3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

c) A tenor del artículo 26.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, para la agrupación profesional objeto de la presente convocatoria no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Miguel Esteban, 3 de octubre de 2024.-El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

Nº. I.-5293